

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 4478

LAS CONDES, 15 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio sección 1ª N°3108 de 28 de julio de 2010, que reglamenta el otorgamiento de subvenciones y aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5388 de fecha 16 de diciembre de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2014;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2580 de fecha 11 de junio de 2014 que autoriza una subvención a I Club Deportivo BMX Las Condes;
- El proyecto presentado por el **Club Deportivo BMX Las Condes**, denominado "**Apoyo Arreglos y Modificaciones Circuito de Bicicross**", que se adjunta;
- La Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de fecha mayo de 2014;
- Certificado D.E.P.S.E. N°035, de fecha 26 de mayo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 12 de noviembre de 2014, emitido por Instituto Nacional de Deportes;
- El Acuerdo N°151/2014 de la 830ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 11 de septiembre de 2014;
- El Informe de Imputación N°3430 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Departamento de Finanzas;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N°4949 del 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde;
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** un incremento a la subvención del **Club Deportivo BMX Las Condes**, Rol Único Tributario N°65.024.282-3, por la suma de \$8.380.000.- (ocho millones trescientos ochenta mil pesos).
2. La presente subvención se entiende otorgada a contar del **11 de septiembre de 2014**.
3. Los recursos que se otorgan en subvención deberán ser destinados al proyecto denominado "**Apoyo Arreglos y Modificaciones Circuito de Bicicross**", de acuerdo al proyecto presentado.
4. El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada del gasto de los fondos entregados ante la Contraloría Municipal, a más tardar el 31 de diciembre de 2014.
5. La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. El **Club Deportivo BMX Las Condes**, deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, otorgando las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.



6.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en una cuota.

7.- IMPÚTESE el gasto:

SUBTÍTULO	: 24	Transferencias Corrientes
ÍTEM	: 01	Al Sector Privado
ASIGNACIÓN	: 999	Otras Transferencias al Sector Privado
ASIGNACIÓN INTERNA	: 002035	Club Deportivo BMX Las Condes
CONTRACUENTA	: 1210601004001043	
VALOR	: \$ 8380000	
PROGRAMAS	: \$ 8.380.000	Programas Recreacionales

8.- Se deja constancia que la Organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

9.- El presente Decreto será notificado al **Club Deportivo BMX Las Condes**, Rol Único Tributario N°65.024.282-3 por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por cédula, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

10.- El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes, saluda atentamente,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal c/proyecto
- Contraloría Municipal c/proyecto
- Departamento de Finanzas
- Departamento Organizaciones y Centros Comunitarios
- Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento (a)
- Club Deportivo BMX Las Condes
- Oficina de Partes

